



MAT.: DESIGNA COMISION DE PROCESO DE APERTURA DE LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE VIGILANCIA PREVENTIVA PARQUE CANELO - CANELILLO, PERÍODO ESTIVAL, AÑO 2021, COMUNA DE ALGARROBO.

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

31 DIC 2020

2016



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A. N° 1792 de fecha 25.11.2020, Aprueba Acuerdo N° 151 del H. Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 17 de fecha 25.11.2020.
6. D.A. N° 1963 Aprueba Bases Administrativas y Especiales de Licitación Pública denominada "Servicio de Vigilancia preventiva Parque Canelo-Canelillo, período estival, año 2021, Comuna de Algarrobo."
7. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
8. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
9. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
10. D.A. N° 1800 de fecha 26.11.2020, Modifica orden de subrogancia del cargo de Alcalde en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión de apertura debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I** Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión de apertura en proceso de Licitación Pública **"SERVICIO DE VIGILANCIA PREVENTIVA PARQUE CANELO - CANELILLO, PERÍODO ESTIVAL, AÑO 2021, COMUNA DE ALGARROBO**, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

Titulares:

Sr. Daniel Schmoller Swett		dschmoller@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Verónica Cueto Cueto		seguridadpublica@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Mariela Cea Sánchez		mcea@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.



- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JLYM/MCGB/U.C./DSS/VCC/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo. (2)



[Handwritten signature]
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 DIC 2020

FECHA SALIDA: 31 DIC 2020

OBSERVACIÓN Nº

31 DIC 2020
2016

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

